



# IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

República de Colombia  
Empresa Industrial y Comercial del Estado

COM-FO-10  
17-08-2016  
Versión 1

Nit 830.001.113-1  
Carrera 66 No. 24 – 09 (Av. La Esperanza con Av. 68)  
457 80 00

## SOLICITUD DE INVITACIÓN PARA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 059 DEL AÑO 2018

La Imprenta Nacional de Colombia adelanta el proceso de contratación bajo las siguientes condiciones:

- 1. OBJETO: POLOPROPILENO DRY MATE (20 MICRAS), ENTRE 27 Y 73 CM DE ANCHO DE ROLLO**
- 2. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO**

CODIGO CCE	DESCRIPCION DEL BIEN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	POLOPROPILENO DRY MATE (20 MICRAS), ENTRE 27 Y 73 CM DE ANCHO DE ROLLO	KILO	
	POLOPROPILENO DRY BRILLANTE (20 MICRAS), ENTRE 27 Y 73 CM DE ANCHO DE ROLLO	KILO	
	POLOPROPILENO DRY MATE (25 MICRAS), ENTRE 27 Y 73 CM DE ANCHO DE ROLLO	KILO	
	POLOPROPILENO DRY BRILLANTE (25 MICRAS), ENTRE 27 Y 73 CM DE ANCHO DE ROLLO	KILO	

<b>Plazo de Ejecución</b>	Un (1) mes
<b>Tiempo para entrega del bien o servicio</b>	Tres (3) días Hábiles
<b>Tiempo de reposición/ Calidad del bien o servicio</b>	Dos (2) días Calendario
<b>Garantía</b>	Un (1) año
<b>Vigencia de la propuesta</b>	Treinta (30) días calendario

- 1. FORMA DE PAGO. FORMA DE PAGO.** La Entidad pagará dentro de los sesenta días (60) días siguientes a la radicación de la(s) factura(s) con el lleno de los requisitos legales previa expedición del cumplido de recibo a entera satisfacción por

parte del Supervisor del contrato y acreditando el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el **artículo 23 de la Ley 1150 de 2007**. La acreditación deberá realizarse mediante la presentación de planilla única de pagos, formulario, recibo de pago u otro medio autorizado por la ley.

## **2. FECHA Y HORA DE CIERRE DEL PROCESO.**

La **IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA**, recibe propuesta **hasta máximo el día viernes 26 de Enero de 2018, a las 03:00 p.m.** las cuales deben ser enviadas al correo [contrataciandirecta@imprensa.gov.co](mailto:contrataciandirecta@imprensa.gov.co), para lo cual el proponente deberá enviar su cotización diligenciando el **ANEXO N° 2**, de este documento. Solo se aceptaran las ofertas que se envíen por correo electrónico. (Favor mantener el asunto en su respuesta).

**NOTA: EL PROVEEDOR DEBERÁ REMITIR ÚNICAMENTE EL ANEXO 2 DILIGENCIADO.**

## **3. PRESUPUESTO ASIGNADO.**

La Imprenta Nacional de Colombia ha dispuesto para esta contratación la suma de hasta suma **CIENTO OCHENTA MILLONES PESOS MCTE (\$180.000.000) IVA INCLUIDO**

## **4. REQUISITOS LEGALES**

**El proponente deberá anexar:**

- a. **Carta de presentación de la oferta**, suscrita por quien tiene la capacidad jurídica para representar legalmente al proponente, indicando la aceptación de todas las condiciones señaladas en esta INVITACIÓN DIRECTA. Debe ser firmada por el proponente: representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta so pena de rechazo.

El oferente debe hacer manifestación expresa de no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.

- b. **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL** Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes,

**en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 donde se debe:**

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.
- Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, **señalar en forma clara y precisa**, los términos y extensión de la participación en la propuesta, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.
- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:

- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se deben indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.
- El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

- d. **CERTIFICACIÓN ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007.** Acreditar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La acreditación deberá realizarse mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. La certificación deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas por lo menos durante los últimos seis (06) meses anteriores a la presentación de la oferta conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Para el caso de personas naturales, deberá presentarse la planilla o recibo de pago

Para el caso de personas naturales, deberá presentarse la planilla o recibo de pago.

En caso tal que el OFERTANTE NO se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar la circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos

- e. **Certificado de existencia y representación legal vigente**, expedido por la Cámara de Comercio, dentro del último mes anterior a la fecha de cierre de los presentes términos de referencia, en el cual se acredite que el objeto principal de la empresa se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que permita la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las distintas obligaciones que adquiere. La matrícula mercantil debe estar actualizada en 2017. Debe acreditar las facultades del representante legal y la vigencia de la persona jurídica, la cual debe ser igual a la ejecución del contrato y un (1) año más.

En aquellos casos en que, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, **existan limitaciones para contratar** por parte del representante legal, se **debe adjuntar la autorización del órgano social correspondiente.**

- Si el proponente es persona natural comerciante, debe adjuntar certificado de **matrícula mercantil vigente**, expedido por la Cámara de Comercio, dentro del mes anterior a la fecha de cierre de los presentes términos de referencia; **fotocopia del documento de identidad** e indicar **régimen tributario** al cual pertenece (**común** o **simplificado**). Así mismo debe informar dirección y teléfono del domicilio.

Cuando el proponente no presente con su oferta los documentos antes solicitados o se requieran aclaraciones, la Imprenta lo solicitará para que en el término de un (1) día hábil se alleguen, so pena de rechazo.

- g. Manifestación Bajo la gravedad del juramento de que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, del trimestre correspondiente a la radicación de la oferta, conforme a lo exigido por la Ley 610 de 2000.

Durante el periodo de revisión de las propuestas la Imprenta Nacional de Colombia hará la consulta de los antecedentes de la empresa y del Representante Legal en la página web de la Contraloría General de la República y a la Procuraduría General de la Nación.

Cuando el proponente adjunta con su oferta los documentos solicitados para determinar su habilidad jurídica y la información en ellos contenida requiera aclaraciones, la entidad así lo solicitará por escrito, dándole un margen de un (1) día hábil para allegarla, so pena de rechazo de la oferta.

- h. El oferente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento no hallarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley, para contratar con la Imprenta Nacional de Colombia.
- i. Fotocopia del Rut
- j. Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del representante legal.
- k. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** expedido por la Procuraduría General de la Nación tanto de la persona jurídica como de su representante legal o de quien suscriba la propuesta.
- l. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE POLICÍA JUDICIAL** expedido por la Policía Nacional de Colombia del representante legal de la persona jurídica o de quien suscriba la propuesta.
- m. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES** expedido por la Contraloría General de la República, del representante legal y de la persona jurídica o de quien suscriba la propuesta.
- n. **Cumplir con la normatividad legal ambiental vigente en Colombia, los diferentes programas ambientales y de pos consumo establecidos en la Imprenta Nacional de Colombia.**

## **5. EXPERIENCIA DEL PREPONENTE**

Se ha considerado como requisito mínimo de verificación, **cumple o no cumple** que los proponentes acrediten con las certificaciones respectivas, expedidas por los contratantes, la celebración, ejecución y terminación de al menos **tres (3) contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas, dentro de tres (03) años anteriores** a la fecha de cierre de esta invitación, cuyo objeto tenga relación directa con el objeto a contratar y la sumatoria sea al menos el valor del presupuesto asignado en este proceso

La certificación debe contener:

- i. Objeto del contrato
- ii. Fecha de expedición
- iii. Nombre legible de la persona y de la empresa que la expide. Debe ser quien tenga la delegación legal dentro de la entidad o empresa
- iv. La certificación debe indicar claramente el objeto del contrato o servicio
- v. Periodo en el cual se ejecutó el servicio
- vi. Valor total del contrato ejecutado, incluido IVA y el de los costos directos e indirectos relacionados con el servicio.
- vii. Concepto del servicio prestado: La calificación del bien suministrado debe ser excelente expresiones positivas similares, buena satisfacción o excelente.

Si las certificaciones no contienen estos datos, la entidad podrá requerir **fotocopia legible del contrato firmado por ambas partes con fecha de firma legible**, para verificación de la información. Pero esto no reemplaza la certificación exigida.

Si la certificación no contiene estos datos, la entidad podrá solicitar al proponente que adjunte fotocopia legible del contrato firmado por ambas partes y con fecha de firma legible, para verificación de la información. Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, LA IMPRENTA tomará para la evaluación y calificación correspondiente, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, porcentaje que debe estar discriminado en la certificación, si no es así el proponente debe presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde conste el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato

No se tendrán en cuenta las certificaciones que acrediten contratos que se encuentran actualmente en ejecución, los que no se relacionen con el objeto del proceso de la presente invitación, ni las relaciones de contratos, ni copia de los

contratos por sí solos, ni copia de facturas, ni actas de recibo, de liquidación o aquellas certificaciones cuyo cumplimiento está por debajo de bueno.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

**Si las certificaciones son de contratos que se han prorrogado en el tiempo, es necesario que quien certifique individualice cada periodo.**

No es necesario presentar las certificaciones de aquellos contratos ejecutados dentro de los tres años anteriores a la fecha de apertura de esta contratación, que haya suscrito con la imprenta nacional de Colombia, pero es obligatorio relacionar el número del contrato(s) para verificar internamente el cumplimiento de los mismos. Si no se relacionan en la propuesta, no podrán solicitar que sean tenidos en cuenta con posterioridad

## **6. REQUISITOS FINANCIEROS**

El proponente deberá presentar los siguientes documentos en forma legible:

- a) Los estados financieros, al último ejercicio aprobado por el máximo órgano de la compañía, en todo caso no podrá ser inferior a diciembre 31 de 2016.
- b) Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del contador y revisor fiscal, expedido por la junta central de contadores, con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días calendario, anterior a la fecha de cierre del proceso.

**NOTA 1:** Los documentos solicitados anteriormente deben estar firmados por el Representante Legal, contador y revisor fiscal (para las empresas que estén obligadas), así mismo deben ser comparativos, mostrar dentro de su estructura la porción corriente y no corriente del Activo y del Pasivo, además debe estar acompañados de sus respectivas notas, según el ART. 36. De la ley 222 de 1995 del Código de Comercio y el ART. 114. Del Decreto 2649 de 1993.

### **NOTA 2: NO SE ADMITIRÁN BALANCES DE PRUEBA**

Se verificará con base en la información solicitada y presentada, que el interesado CUMPLA con los siguientes indicadores:

#### **ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IL)**

IL= ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE

EL INTERESADO DEBERÁ PRESENTAR UN ÍNDICE DE LIQUIDEZ IGUAL O SUPERIOR A 1%.

**ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE)**

IE=PASIVO TOTAL/ ACTIVO TOTAL

EL INTERESADO DEBERÁ PRESENTAR UN ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO IGUAL O MENOR AL 70%.

Para consorcios o uniones temporales, para el cálculo de los indicadores, se tomarán los valores de cada proponente de las formulas acorde al grado de participación dentro del consorcio o unión temporal y se efectuara la suma aritmética del resultado de la participación para el cálculo de los indicadores

**7. REQUISITOS TÉCNICOS**

La empresa que se contrate debe tener en cuenta lo siguiente:

Adjuntas muestra física de cada uno de los ítems solicitados.

La oferta técnica ajustada a los requerimientos de la Imprenta Nacional de Colombia.

**CAPACIDAD TÉCNICA:** el oferente deberá contar y certificar mediante carta del representante legal que cuenta mínimo con los siguientes elementos (dentro de una misma sede):

- Un área de trabajo incluyendo espacio de bodegaje de quinientos (500) metros cuadrados
- Dos (2) máquinas cortadoras, refiladoras y rebobinadoras de película plástica.
- Dos (2) vehículos para el transporte (recepción y entrega) de materiales.

Adjuntar ficha técnica de los materiales ofrecidos.

**PLAZO DE ENTREGA:** el oferente se obliga a realizar una entregar parcial un (3) día hábiles después de colocado el pedido mediante correo y el saldo de acuerdo con las necesidades de la entidad.

**PERSONAL REQUERIDO:** la empresa oferente debe contar como mínimo con diez (10) personas que se encuentren afiliados a la seguridad social y que tengan como mínimo seis (6) meses de antigüedad, la cual será verificada mediante "la nómina y la planilla pago de seguridad social" la cual debe adjuntar copia.

La INDC se reserva el derecho de hacer visita y constatar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la capacidad técnica, soportado mediante informe que califica de manera cualitativa en la modalidad de cumple/no cumple.

El término de garantía de calidad de los bienes que ofrece, el cual debe cubrir como mínimo seis (6) meses. Este término debe ser cubierto por el Contratista con póliza



de calidad expedida por una compañía de seguros. Se debe expresar claramente en la oferta el plazo ofrecido como garantía de los servicios o aceptar el mínimo solicitado por la entidad.

**PERÍODO DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES OFRECIDA:** el término de garantía requerido por la Imprenta como mínimo es de un (1) año contados a partir de cada entrega parcial. Este término debe ser cubierto por el Contratista con póliza de calidad expedida por una compañía de seguros. Con la presentación de la oferta, el oferente se compromete a cumplir el plazo de garantía antes señalado. En todo caso, el oferente podrá ofrecer un plazo superior al requerido por la Imprenta.

**TÉRMINO DE REPOSICIÓN:** el plazo máximo de reposición para los trabajos que pudieran llegar a resultar defectuosos, teniendo en cuenta que el plazo máximo que acepta la entidad es de un (1) día calendario a partir del recibo del reporte de la Imprenta. Con la presentación de la oferta, el oferente se compromete a cumplir con el plazo de reposición establecidos en la presente invitación. En todo caso, el oferente podrá ofrecer un plazo inferior al requerido por la Imprenta.

## 8. SISTEMA DE CALIFICACIÓN

Se tendrá en cuenta la siguiente forma de calificación.

ASPECTO	CONCEPTO		PUNTOS
	PRECIO	70%	700 PUNTOS
	EXPERIENCIA	30%	300 PUNTOS
<b>TOTAL PUNTAJE</b>			<b>1.000 PUNTOS</b>

<i>Descripción del bien o servicio</i>	<i>Unidad de Medida*</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Puntaje</i>
Polopropileno Dry mate (20 micras), entre 27 y 73 cm de ancho de rollo	<i>Kilo</i>		<i>500</i>
Polopropileno Dry brillante (20 micras), entre 27 y 73 cm de ancho de rollo	<i>Kilo</i>		<i>300</i>
Polopropileno Dry mate (25 micras), entre 27 y 73 cm de ancho de rollo	<i>Kilo</i>		<i>100</i>

Polopropileno Dry brillante (25 micras), entre 27 y 73 cm de ancho de rollo	<i>Kilo</i>		<i>100</i>
<b>TOTAL PUNTOS</b>			<b><i>1.000</i></b>

**9. Requisitos Ambientales y/o Seguridad y salud en el trabajo a exigir Ambiental y Salud y seguridad en el trabajo:** *(Consulte: Gestión de Compras relacionadas con el SGA y el SST Referencia interna GIA-RE-1 o al Grupo de Gestión Integral antes de radicar el requerimiento)*

**10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

- Entregar el producto debidamente empacado y protegido contra la luz y humedad y en óptimas condiciones de uso.
- Disponer de cantidad suficiente de material en los anchos solicitados, para atender oportunamente los pedidos de la Imprenta Nacional de Colombia.
- Asumir los costos extras generados por el desperdicio de material, haciendo la deducción correspondiente en la factura, si despacha anchos diferentes para suplir el pedido que haga la Imprenta Nacional de Colombia.
- Cumplir con el plazo de entrega de cada parcial, el cual será de tres (3) días hábiles, a partir del pedido en firme.
- Hacer el reemplazo de los bienes que resulten defectuosos en un término de dos (2) días calendario después de haber recibido la comunicación oficial.
- Responder por las fallas de calidad de los elementos suministrados, por un término de un (1) año.
- Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 (la acreditación deberá realizarse mediante la presentación de la planilla única de pagos, formulario, recibo de pago u otro medio autorizado por la ley).
- Tener en inventario y a suministrar de acuerdo con las necesidades de la entidad el polipropileno en anchos entre 23 y 27 cm de ancho de rollo.

*Otras:*

- Certificado de calidad por lote suministrado.
- Ficha técnica y ficha de seguridad del material ofertado emitida por el fabricante.
  - Asistencia técnica por el período de duración del contrato.

**NOTA:** La oferta que NO incluya alguno de los ítems no se tendrá en cuenta.

**11. REQUISITOS PARA PRESENTAR LA PROPUESTA**

- a. Técnicos:

- Cumplir con todas las condiciones técnicas estipulas especificadas en el numeral 2 descripción del bien o servicio.
- b. Económico:
  - Presentar propuesta económica.

## **12. FACTORES DE EVALUACIÓN.**

- Una vez sean revisadas la totalidad de condiciones técnicas quedan habilitados los proponentes que cumplan con los requisitos técnicos, de los proponentes habilitados se seleccionará el que ofrezca menor precio en su propuesta económica, obteniendo mil (1000) puntos y los demás el puntaje que determine la aplicación de regla de tres.

## **13. CAUSALES DE RECHAZO.**

- No cumplir con las condiciones técnicas solicitadas.
- No adjuntar propuesta económica.
- Enviar la propuesta económica por fuera del límite establecido en la presente invitación.

## **14. SUBSANABILIDAD.**

- Serán susceptibles de subsanar todos los documentos que no sean puntuables, dicha solicitud será realizara a través de solicitud del comité evaluador respectivo.

## **15. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

En virtud del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con las políticas, lineamientos, estrategias y procedimientos de la Seguridad de la Información establecidos en la Imprenta Nacional de Colombia, para lo cual al momento de la suscripción del contrato firmara el formato "*RESPONSABILIDADES CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN*".

## **16. ADJUDICACIÓN.**

- Una vez los comités evaluadores entreguen los respectivos informes, el área de compras emitirá comunicado al proveedor adjudicatario del presente proceso.

## **17. DOCUMENTOS LEGALES PARA LEGALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA O SERVICIO.**

Una vez se haya comunicado la adjudicación del presente proceso, el proveedor seleccionado deberá allegar en el menor tiempo posible los siguientes documentos:

- Copia de la cedula de ciudadanía del representante Legal
- Copia pago parafiscales
- Registro Único tributario
- Certificación cámara de comercio existencia
- Certificación Contraloría antecedentes Fiscales

- Certificado Procuraduría Antecedentes representante legal
- Certificación Bancaria

**18. RÉGIMEN APLICABLE.** El presente proceso se rige por la normatividad del Código civil y Código de comercio.